



RESOLUCION GERENCIAL N° 082-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Junio de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/PCEPI de fecha 18 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2015-GORE-ICA-PETACC/GG se conformó la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC encargada de calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a la falta evidenciada en el Informe Legal N° 083-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsables, integrada por el Abog. Joel Auris Pillaca, como Presidente y los señores CPC. Genaro Hernández Chanco e Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo como integrantes de la citada Comisión;

Que, asimismo el segundo artículo de la citada resolución dispuso que la citada Comisión contara con un plazo de 30 días para entregar sus conclusiones contados a partir del día siguiente de notificado la presente Resolución Gerencial; el cual ha sido puesto de conocimiento del Gerente General y del Órgano de Control Institucional respectivo;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la autorización de un plazo adicional de treinta (30) días hábiles para presentar un pronunciamiento de parte del comité, en virtud que los miembros integrantes se encontraban de vacaciones; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; indicándose que el mismo se emite por única vez y de manera excepcional con las responsabilidades que el caso amerite;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar por única vez y de manera excepcional la Ampliación de Plazo de Treinta (30) días hábiles, solicitado por la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC, designado para calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a la falta evidenciada en el Informe Legal N° 083-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsables, conformada por Resolución Gerencial N° 064-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la plena vigencia de las demás disposiciones impartidas en la Resolución Gerencial N° 064-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, que no hayan sido ampliadas y/o modificadas por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la comisión designada y a la Oficina de Administración para que se les brinde todas las facilidades para su cabal desempeño.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA.

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
Gerente General